

**INFORME DE COMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION
COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV-II REGIONES
REPRESENTANTES DEL SECTOR INDUSTRIAL, TERCER CARGO**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 04 de febrero de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 3318 de 2015 y de esta Subsecretaría, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación del periodo extraordinario de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española XV-II Regiones, correspondiente al tercer cargo sector industrial declarado vacante mediante Resolución Exenta N° 2818 del 2015 de esta Subsecretaría, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

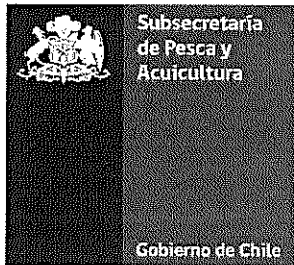
1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



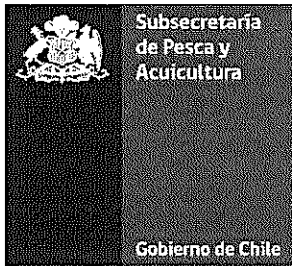
- 3- Resolución Exenta N° 1113 de fecha 24 de abril de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española XV-II Regiones.
- 4.- Resolución Exenta N° 2818 del 22 de octubre de 2015, que oficializa nominación de miembros titulares y suplentes del sector privado del comité de manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, y abre periodo extraordinario de nominaciones para los cargos declarados vacantes
- 5.- Resolución Exenta N° 3318 del 03 de diciembre de 2015, que designa integrantes comisión evaluadora.
- 6.- Resolución Exenta N° 79 del 19 de enero 2016, que amplía plazo para entrega de informes de cómputos de nominaciones a comité de manejo de Anchoqueta y sardina española XV, I y II Regiones.
- 7.-Acta Apertura de sobres de fecha 04 de diciembre de 2015.
- 8.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 9.- Documentación que acompaña las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

Tercer cargo, representante del sector pesquero industrial que provendrán de los armadores titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la Unidad de Pesquería de Anchoqueta y/o Sardina Española XV a II Regiones.



i) De la Nominación:

Única nominación. Sobre N° 05 que consta de un total de 24 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV-II Regiones.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Miguel Angel Escobar Silva. RUT N° 8.052.982-1.

Suplente: Sr. Miguel Segundo Ahumada Montaña. RUT N° 7.189.099-6.

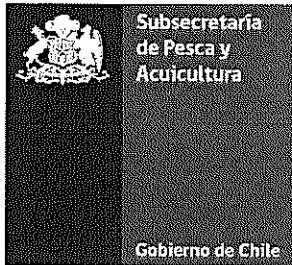
Organización que postula: Corpesca S.A. RUT N° 96.893.820-7.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los numerales 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 de 2015 y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería de Anchoqueta y/o Sardina Española XV a II Regiones, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario de postulación Anexo A y formulario carta de aceptación de cargo Anexo B. **Sin observación.**

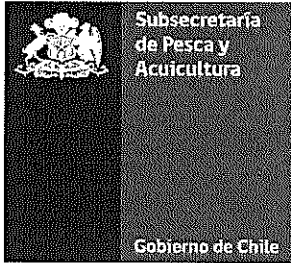
Calificación de la nominación: califica.

4

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 y del numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 ambas del 2015 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Observación: No presenta apoyos adicionales a la nominación.



iv) Selección de la nominación:

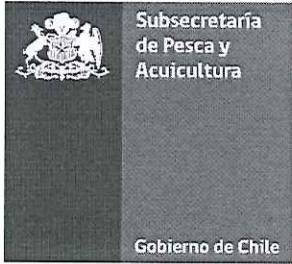
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1113 y el numeral 4 de la Resolución Exenta N 2818 ambas del 2015 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Observación: Al ser nominación única, no procede aplicar las normas de selección de nominaciones competitivas indicadas en el artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 y en el artículo 11 de la Resolución Exenta N° 1113 del 2015.

III.- CALIFICACION FINAL

5

Se designa en representación del sector pesquero industrial al Sr. Miguel Ángel Escobar Silva. RUT N° 8.052.982-1, como titular y al Sr. Miguel Segundo Ahumada Montaña. RUT N° 7.189.099-6, como suplente, los cuales durarán 4 años en sus cargos, contados desde la publicación de la Resolución que establezca su designación



IV.- COMISIÓN EVALUADORA

0966
Marcela Gonzalez Guevara
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Silvia Hernández Concha
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Alejandra Ordenes Justiniano
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura